



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA UPD

OFICIO N° 38 UTAIP/2021

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Victoria de Durango, Dgo., 15 de diciembre del 2021

**C. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ LOZOYA
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **29 de noviembre del 2021**, y con folio núm. **100178900001021**, en donde requiere **en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información del PNT** la siguiente información y que a la letra dice:

“Acabo de ver el reglamento interior de la Universidad Pedagógica de Durango, en el Periódico Oficial No. 76, publicado el jueves 23 de septiembre de 2021.

En el artículo 108. Para ser Jefe de Departamento se requiere: 1. Poseer como mínimo el título de licenciatura. 2. Tener Experiencia en el ámbito de competencia; y 3. Ser Miembro del Personal de base de la Universidad., y como se manifiesta en el artículo 109, los jefes de departamento serán designados por el Rector de la Universidad. Solicito copia de documentos probatorios de todos los jefes de departamento (título), así como el nombramiento como personal de base, tanto de la Unidad Central de Durango como de la Unidad Extensiva de Gómez Palacio.

En el Artículo 75. Para ocupar una Coordinación de Área Académica en la Unidad, se requiere: 1. Poseer como mínimo título de maestría en educación, campos afines o equivalentes, 2. Ser miembro del personal académico, con una antigüedad mínima de dos años al servicio de la institución, 3. Tener una Reconocida Trayectoria de Actividades en el Área Respectiva y 4. Tener un amplio Conocimiento sobre las actividades académicas del área. Solicito copia de documentos probatorios de todos los Coordinadores de Áreas Académicas, así como el nombramiento como personal de base, tanto de la Unidad Central de Durango como de la Unidad Extensiva de Gómez Palacio.

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo, Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 33



Lo anterior lo solicito porque tengo conocimiento de que existen Jefes de Departamento y Coordinadores de Área, tanto en Unidad Central en Durango como en la unidad Extensiva de Gómez Palacio, que no cumplen con estos requerimientos, lo cual significa una falta administrativa por incumplir a la normatividad, tanto de Rectoría como de la Dirección Académica Extensiva.”

Respondemos lo siguiente: Anexamos el link:

<http://www.upd.edu.mx/Documentos/Transparencia/ComiteTransparencia/OficiosParaHipervinculos/Respuesta%20100178900001021.pdf> con la documentación solicitada tanto de los Coordinadores de las Áreas Académicas, como de los Jefes de Departamento de la Universidad Pedagógica de Durango y de la Unidad Extensiva de Gómez Palacio. Se están testando los nombramientos de Base; los documentos se encuentran en su versión pública en virtud a lo dictado por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Durango ART. 5° F VIII Y F XXXIV, ART 7°, ART 25° F XV, ART. 63° F VII, 107° Y 112° y quincuagésimo sexto, y quincuagésimo séptimo último párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Además informamos que de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Universidad Pedagógica de Durango.

“Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objeto y funciones sustantivas, la Universidad contará con áreas académicas, en las que se deberán desarrollar los programas y proyectos derivados del Plan de Desarrollo Institucional, en concordancia con el Proyecto Académico de la Universidad, como lo estipula el artículo 26 del Decreto.

Debiendo considerar inicialmente las siguientes:

- I Área de docencia
- II Área de Investigación
- III Área de Difusión y Extensión
- IV Área de Servicios de Apoyo Académico

Artículo 11.- Para el cumplimiento de las funciones de la Universidad, existirán las siguientes instancias de apoyo:

II Las Jefaturas de Departamentos:

- a) Departamento de Recursos Financieros;
- b) Departamento de Servicios Escolares;
- c) Departamento de Recursos Humanos;

- d) Departamento de Recursos Materiales y Servicios;
- e) Departamento de Asesoría Jurídica;
- f) Departamento de Planeación y Evaluación; y
- g) Departamento de Archivos.”

Informamos al solicitante que en relación con la documentación relativa a los CC. Lic. FRANCISCO JAVIER RÍOS LUNA y C. MARTHA PATRICIA ARCE MUÑOZ, sus actividades en los encargos que ocupan como Coordinador de Difusión y Extensión Universitaria de la Unidad Académica Extensiva de Gómez Palacio y Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Central de la UPD, comenzaron con bastante anterioridad a la publicación del Reglamento Interior de Trabajo de la UPD, por lo que la documentación relativa a los nuevos requerimientos establecidos en la normatividad invocada por el solicitante no se encuentra en los expedientes de los mismos, según se informó a esta Unidad de Transparencia por las Áreas correspondientes y que, será una vez que las autoridades competentes: Rectoría de la Universidad y Junta Directiva respectivamente aprueben, ratifiquen o hagan una nueva designación, resolviendo al respecto de las funciones que desempeñan los servidores públicos mencionados, que les será exigible la documentación necesaria para el desempeño de sus encargos, por lo que en este momento esta Unidad de Transparencia se ve impedida, por no obrar en los expedientes la documentación solicitada, de proporcionársela en los términos requeridos por al solicitante.

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO
Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

c.c.p. Archivo

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rustico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo, Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31

